

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

10507 *Nombramiento representante del Ayuntamiento de Alaior en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio firmado con el CIME en materia de protección de menores*

Exp. Núm.: 2567/2019

Se hace público, para conocimiento general, el Decreto de Alcaldía 2019-0480, de fecha 1 de octubre de 2019, de nombramiento de representante de la corporación en la Comisión mixta de seguimiento del convenio firmado con el CIME en materia de protección de menores.

«Mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, registrado de entrada el 21/08/2019, registro 2019-E-RC-5148, por el que la consejera de Bienestar Social requiere al Ayuntamiento de Alaior que designe quien será el/la representante de carácter político que formará parte de la Comisión mixta de seguimiento del convenio firmado con el Consell Insular de Menorca en materia de protección de menores, a la vez que solicita que se les comunique quin será el/la representante de carácter técnico;

Haciento uso de las competencias atribuidas a esta alcaldía en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y dado que la designación de representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados es competencia de la alcaldía, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Designar, a la concejala Maria Antònia Pons Mascaró, como representante de carácter político del Ayuntamiento de Alaior en la Comisión mixta de seguimiento del convenio firmado con el Consell Insular de Menorca en materia de protección de menores.

SEGUNDO.- Designar a la coordinadora del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alaior, Anna Martí Capell, como representante de carácter técnico en la Comisión mixta de seguimiento del convenio firmado con el Consell Insular de Menorca en materia de protección de menores.

TERCERO.- Notificar esta resolución a las personas interesadas, que se considerará aceptada tácitamente siempre que no haya manifestación expresa.

CUARTO.- Comunicarlo a la Comisión mixta de Seguimiento del convenio firmado con el Consell Insular de Menorca en materia de protección de menores, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia municipal, para conocimiento general.

SEXTO.- Dar cuentas al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre»

Alaior, 14 de octubre de 2019

El Alcalde
José Luis Benejam Saura

